



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

21

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS;

24 OCT 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 675, de fecha 24/10/2018, que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 4410 6612, de fecha 17/10/2018, que adjunta Carta de fecha 15/10/2018, de Consorcio Constructora Salfa Vilicic SPA, que solicita Cierre de calle a partir del 16 de octubre de 2018 y la Lámina N° 1 Ilustración Esquema Trabajos Cierre Total de Vía Simple Avenida Barcaza Contreras;
- Certificado de Autorización de la Dirección de Obras(s) de esta Entidad Edilicia, de fecha 22/10/2018;
- Memorándum N° 102 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 22/10/2018;
- Memorándum N° 1039 de Alcaldía a Secretaría Municipal de fecha 23/10/2018.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, el cierre de las calles; que se indican en el punto N° 2, a partir del día 16 de octubre de 2018 por un periodo de 12 meses:

2° Las calles que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- Barcaza Contreras, entre Avda. Juan Pablo Segundo y Yelcho
- Yelcho, entre Guardián Brito y Piloto Pardo
- Se adjunta croquis del cierre de las calles.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / AFU / JCV / RIV / lsp
Distribución:

1. Constructora VILICIC S.A.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Archivo Oficina de Partes. ✓

Puerto Williams, 23 de octubre de 2018

MEMORANDUM N° 1039

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente y conforme al Memorandum N° 102 de la Directora (S.) de Dirección de Obras Municipales, Ordénese Decretar el cierre total de calle Barcaza Contreras y Yelcho, por un período de 12 meses a contar del 16 de octubre del presente año, en el marco del proyecto de "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams". Según certificado de autorización de la Dirección de Obras Municipales, carta solicitud y plano entregado por Constructora Salfa y Constructora Vilicic.

Se solicita enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile y Gobernación Provincial para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PPA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 22 de octubre del 2018.

MEMORANDUM N° 102

**A : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar la autorización de cierre total de calle Barcaza Contreras y calle Yelcho, por un período de 12 meses desde el 16 de octubre del 2018, según certificado de autorización de Dirección de Obras Municipales, carta de solicitud y plano enviado por las Empresas Constructora Salfa y Constructora Vilicic S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,


JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS Y ANTÁRTICA

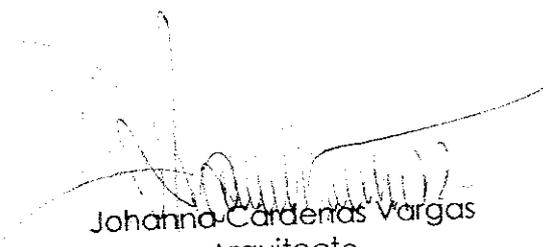
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales (S) de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

Al Consorcio CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA., en relación al proyecto "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena", se le autoriza el cierre total de calle Barcaza Contreras, entre Avenida Juan Pablo Segundo y Yelcho; y calle Yelcho, entre Guardian Brito y Pío Pardo, a partir del 16 de octubre de 2018, por un período de 12 meses.

Se extiende el presente certificado a Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.


Johanna Cardenas Vargas
Arquitecto
Directora de Obras Municipales (S)

Puerto Williams, 22 de octubre de 2018.



Providencia N°

4410 6612

Fecha: 17-10-2018

Remitente:

CONSTRUCTORA SALFA VILICIC SPA.

Documento:

CARTA

Descripción:

Se solicita autorizar el cierre total de las calles que a continuación se indican: Barcoza Contreras, entre Avda. Juan Pablo Segundo Yeicho. Yeicho, entre Guardian Brito y Piloto Pardo.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SEGPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

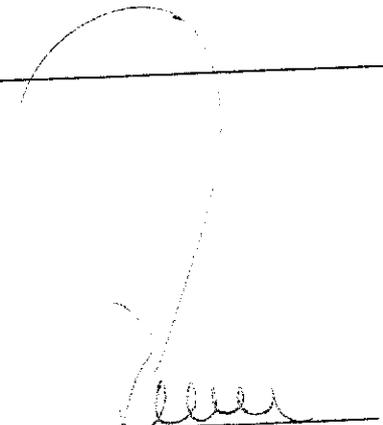
Fecha con copia a:

Observaciones:

[Empty box for date with copy]

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

[Large empty box for observations]



ALCALDE

Puerto Williams, 15 de Octubre del 2018.

AO- S93-3-C.002- 10/2018

"Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

SR:

Patricio Fernández Alarcón
Alicade IL Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente:

Mat.: Solicita Cierre Total Calle que indica.

De nuestra consideración:

Con relación al contrato "Mejoramiento Diversas Calles Centrales de Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" a cargo de Consorcio Constructora Salfa Vilicic SpA, solicito a usted tenga a bien autorizar el cierre total de las calles que a continuación se indican:

- Barcaza Contreras, entre Avda. Juan Pablo Segundo y Yelcho.
- Yelcho, entre Guardian Brito y Piloto Pardo.

Se solicita autorizar dicho cierre total, a partir del 16 de Octubre de 2018 por un periodo de 12 meses.

Agradeciendo, su colaboración, saluda cordialmente a usted,


p. Consorcio Constructora Salfa Vilicic SPA
Wannia Enssle Martinez.
Constructor Civil Profesional Residente.

S/D
Suscrito
ARCHIVO.

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
RUT. N° 76.137.700-9
PUERTO WILLIAMS